

ACTA DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL

Leída el 6 de febrero de 1910, después de la bendición de la piedra fundamental del templo-mausoleo

ACTA

En la República Argentina, provincia de Córdoba, departamento de San Javier, pedanía del mismo nombre á dos días del año de la gracia de mil novecientos diez, siguiendo los altos destinos de la Iglesia Católica Apostólica Romana S. Santidad Pío Papa Décimo, siendo de nuestra República Presidente Constitucional el Exmo. doctor José Figueroa Alcorta, Arzobispo de la Santísima Trinidad de Buenos Aires el Exmo., y Rmo. Doctor Mariano Antonio Espinosa, Obispo de la Diócesis de Córdoba Fray Zenón Bustos y Ferreyra Ordinis Minorum, y Gobernador de la expresada provincia el Exmo. Do Manuel Ordoñez.

(Merece especial mención la coincidencia de que este año es el mismo del centenario, que con tanto entusiasmo se prepara á celebrara el país, de la histórica revolución de Mayo y comienzo de las gloriosas epopeyas, que dieron por resultado nuestra emancipación política de la España madre patria).

En proximidad á puesta de sol, congregados los padrinos, la mayor parte de los miembros de la comisión constructora, cuyo presidente es el Pbro. Sebastián L. Monteverde, cura y vicario de Belgrano (Buenos Aires), y numerosos concurrentes, procedió el Pbro. Gregorio J. Rodríguez cura y vicario de San Javier y especialmente designado por Illmo. Diocesano á la solemne bendición, según el Ritual Romano, de la piedra fundamental del templo-panteón en el nuevo local situado algunos metros al Este del antiguo edificio, siendo su rumbo principal recostado al Naciente en dirección al sobresaliente y renombrado Cerro Champaquí, y mirando hacia el Poniente, formado por fértiles valles serpenteantes por arroyos descendientes de la sierra.

Es digno de consignarse: que la construcción del nuevo edificio vendrá a llenar una legítima aspiración del superior gobierno de la Nación, del clero de la Arquidiócesis, del clero de la diócesis de Córdoba, de muy numerosos fieles y particularmente del pueblo de San Javier, de las insignes dotes y preclaros méritos del que en vida fué Arzobispo Metropolitano Monseñor Uladislao Castellano.

El templo-panteón será en sustitución del ya vetusto y carcomido, que por muchos años mantuvo la tradicional piedad de los religiosísimos habitantes de estas regiones, donde el ilustre extinto recibió el óleo Santo del bautismo y fue ungido con el crisma de la salud; el cual hasta hoy conserva sus venerandas cenizas, las que pronto pasarán a este bendecido recinto como digna morada, a fin de que el superpuesto mármol revelador de su

fisonomía amable y cariñosa, exprese á las venideras generaciones lo que valen el talento, la ilustración, los trabajos y actuaciones de largos años, bajo las bases de una modestia sublime y discreta sencillez.

Leída la presente acta, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, siendo uno destinado al interior de la piedra fundamental, y el otro, al archivo de la Parroquia.

